

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

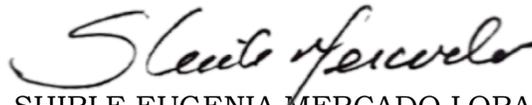
ACTA No. 130

En Bucaramanga, el día quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Rafael Enrique López Géliz y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por la señora Ángela María Arenas Barrera contra los Juzgados Once Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga y Tercero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Piedecuesta, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la dignidad humana, integridad personal, física y psicológica, intimidad, tranquilidad y debido proceso. La Sala resolvió declarar improcedente la acción.
2. Acción de tutela promovida por el señor Jorge Andrés Rincones Molina contra el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, Juzgado Penal del Circuito Especializado de Valledupar, Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de penas y Medidas de Seguridad de Valledupar, Fiscalías 135 Especializada de Justicia Transicional de Valledupar, 123 Especializada contra organizaciones criminales de Valledupar y 13 Seccional de Bucaramanga y otros vinculados de oficio, por la presunta violación de los derechos fundamentales de petición, debido proceso, información y acceso a la administración de justicia. La Sala resolvió negar y declarar improcedente la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

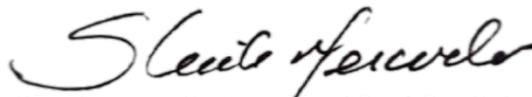
ACTA No. 135

En Bucaramanga, el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Rafael Enrique López Géliz y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Carlos Eugenio Cisneros Quenza contra el Área de Sanidad del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Girón y los vinculados Fideicomiso Nacional en Salud PPL, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC- e IPS Ser Salud, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud, vida y dignidad humana. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 4 de enero de 2023, por medio de la cual el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, negó la acción.
2. Acción de tutela promovida por el apoderado de la señora Nohora Isabel Castro Galvis, contra Colpensiones, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 1° de enero de 2023, mediante la cual el Juzgado Quinto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga concedió la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

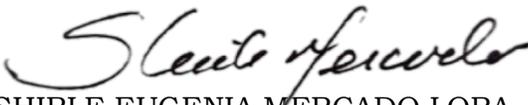
ACTA No. 141

En Bucaramanga, el día diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Rafael Enrique López Gélviz y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor José Rosemberg Núñez Cadena contra el Juzgado Octavo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de la ciudad y los vinculados de oficio Juzgado Décimo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga y Conjunto Residencial Plaza Mayor, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia. La Sala resolvió negar la acción.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 145

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN** y **JUAN CARLOS DIETTES LUNA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Wilman Sereno Hernández	2022-00076 (23-065T)	Salud	Confirma fallo primera instancia
Alveiro Carreño Malaver	2022-00099 (23-072T)	Debido proceso	Confirma fallo primera instancia
Edgar Giovanni Sarmiento Olivos	23-100T	Debido proceso	Declara improcedente tutela. CD

Bucaramanga, veinte (20) de febrero de 2023.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada